

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10197 FUENTEBUENA 2004, S. L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALTER INMUEBLES, S. L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
FUENTEBUENA 2004, S. L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 14 de abril de 2010, aprobaron, cada una de ellas por unanimidad, la escisión total de Fuentebuena 2004, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Alter Inmuebles, S.L., ya existente y cuyos socios, con fecha 14 de abril de 2010, han acordado ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida y Fuentebuena 2004, S.L. (sociedad de nueva creación que le sucederá en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulados por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 19 de abril de 2010.- Los Secretarios del Consejo de Administración de Fuenbuena 2004, S. L., y Alter Inmuebles, S. L., Don Diego Ortega Martín y Don Ángel Varela Varas (respectivamente).

ID: A100028275-1